

3-21-TI



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T.648-SGJ-21-0160

Quito, 15 de abril de 2021

Señor Doctor
Hernán Salgado Pesantes
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su despacho

De mi consideración:

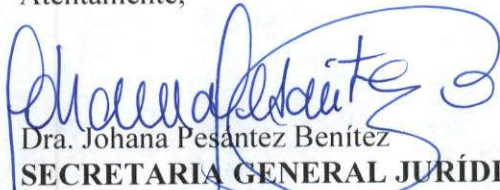
En mérito del Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2017, cuya copia certificada se adjunta, me encuentro autorizada a comparecer ante usted en representación del Presidente Constitucional de la República, en virtud de aquello, acompaño copia certificada del *“Convenio de Cooperación entre los Estados Miembros de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos en Materia de Equipos Conjuntos de Investigación”* a fin de que se inicie el trámite correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, previamente a su ratificación por parte del Presidente de la República, los tratados internacionales deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, para que resuelva respecto de su constitucionalidad y si estos requieren o no aprobación legislativa. Por lo indicado, mucho le agradeceré se expida el correspondiente dictamen.

Para futuras notificaciones señalo como casillero los siguientes correos electrónicos: **sgj@presidencia.gob.ec** y **nsj@presidencia.gob.ec**

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,


Dra. Johana Pesantez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA



JE/va

	SECRETARÍA GENERAL
	DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy, 16 ABR. 2021	
Por day	a las 10:26
Anexos 9 fojas	
FIRMA RESPONSABLE	

